

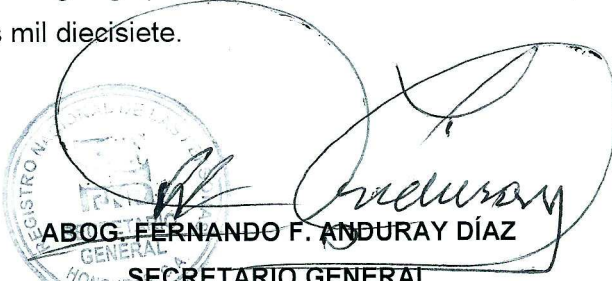


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 274-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de septiembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por mayoría de votos y el voto en contra del Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, **ACUERDA: 1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 266-2017, emitido por este Organismo en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto del año 2017, mediante el cual se acordó ascender interinamente del cargo de Registradora Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al cargo de Oficial Civil Departamental de Cortés, a la empleada **FELIPA ELIZABETH AVILA JIMENEZ**, acción que fue efectiva a partir del 01 de septiembre del 2017, la presente disposición es conforme a lo dispuesto en la resolución contenida en el Punto de Acta Número 6.1 de ésta misma sesión extraordinaria de fecha 06 de septiembre del 2017. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog. Clg
06/09/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

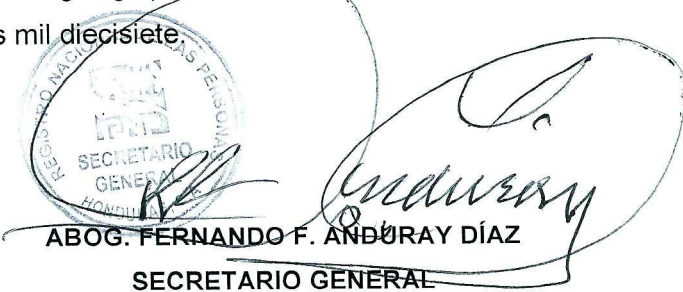


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 275-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles seis de septiembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 120, 121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por mayoría de votos y el voto en contra del Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, **ACUERDA: 1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 267-2017, emitido por este Organismo en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto del año 2017, mediante el cual se acordó nombrar interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al ciudadano **ENOC CASTELLON BARRIENTOS**, a partir del 01 de septiembre del 2017 en sustitución de la Abogada Felipa Elizabeth Ávila Jiménez, quien sería ascendida interinamente a otro cargo dentro de la Institución; la presente disposición es conforme a lo dispuesto en la resolución contenida en el Punto de Acta Número 6.1 de ésta misma sesión extraordinaria de fecha 06 de septiembre del 2017. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog. CLg
06/09/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 276-2017.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Registrador Civil Municipal 4.3, del Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, al ciudadano **MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO**, a partir del 01 de octubre del año 2017; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del señor Melvin Antonio Panchamé Serrano, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517